

T/2353-11

NOTARÍA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: TERCERA -----

De: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO -----

Otorgantes: COMPAÑIA IMPAPEL PATRIA CIA. LTDA. -----

El: 29 DE ABRIL DEL 2011 -----

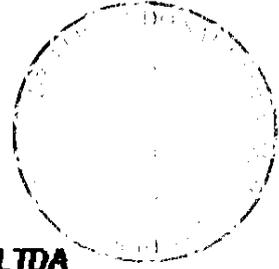
Parroquia: ----- **Cantón:** -----

Cuantía: INDETERMINADA -----

Riobamba, a 05 de MAYO del 2011.

TARQUI 21 - 59 Y 10 DE AGOSTO
EDIFICIO CARRERA NOBOA. OF. 107 - 1^{ER} PISO ALTO
FAX: 2942 - 116 / 2965 - 204 E-MAIL: fsalalme@hotmail.com.

T/2353-11



1 **ESCRITURA No. 0571**

2 **REFORMA DE ESTATUTOS**

3 **OTORGADO POR: COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA**

4 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

5 *En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del*
6 *Ecuador, hoy Viernes veintinueve de Abril del dos mil once, ante el Doctor*
7 *Fernando Salazar Almeida, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece (n)*
8 *el (a/os) señor (a/ita(es) Ingeniero RUBÉN ARMANDO ESPINOZA SALTOS, en*
9 *calidad de Gerente General de la Compañía Inpapel Patria Cia. Ltda, casado(s)*
10 *ecuatoriano(s), mayor(es) de edad, hábil(es) para contratar y obligarse, portadores*
11 *de sus documentos de identidad y votación, domiciliado(s) y residente(s) en la*
12 *ciudad de Quito provincia de Pichincha, y de transito por esta localidad, a quien(es)*
13 *de conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura pública el contenido de la*
14 *minuta que me ponen en consideración cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR*
15 **NOTARIO:** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar*
16 *una de Reforma de Estatutos de la compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.*
17 *Conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: comparecen a*
18 *la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Rubén Armando*
19 *Espinoza Saltos, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal*
20 *de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Conforme justifica con la copia del*
21 *nombramiento que acompaña el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de*
22 *edad domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Riobamba,*
23 *con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones, El compareciente*
24 *declara expresamente su voluntad de otorgar la reforma de estatutos de la*
25 *Compañía de acuerdo a la Resolución de la Junta General de Socios y del*
26 *presente instrumento. SEGUNDA. - ANTECEDENTES: A) La compañía INPAPEL*
27 *PATRIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebra en la ciudad*
28 *de Riobamba, Provincia del Chimborazo, a los veinte y tres días del mes de*

1 noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, celebrada, ante el Dr.
2 Euclides Chávez Haro, Notario Tercero del cantón Riobamba e inscrita en el
3 Registro Mercantil del mismo cantón con fecha cinco de marzo de mil novecientos
4 setenta y nueve, bajo el número de registro noventa y siete, se constituyó la
5 Compañía de Responsabilidad Limitada INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Con un
6 capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas
7 participaciones de UN MIL SUCRES cada una.- b) Mediante Escritura Pública
8 otorgada con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario Tercero
9 del cantón Riobamba Dr. Euclides Chávez Haro, e inscrita en el Registro Mercantil
10 del mismo cantón con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, bajo el
11 número de registro doscientos diecisiete, se procedió a aumentar el capital de la
12 compañía de DOSCIENTOS MIL SUCRES a la suma de CINCO MILLONES
13 DOSCIENTOS MIL SUCRES. c) Mediante Escritura Pública de 3-de agosto de
14 mil novecientos ochenta y nueve otorgada ante el Dr. Euclides Chávez Haro
15 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de
16 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el número de registro
17 Ciento cuarenta y seis y repertorio cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho se
18 procedió a realizar transferencia de participaciones d) Mediante escritura
19 publica otorgada ante la Dra. Eiba Fernández Cando Notaria Tercera del cantón
20 Riobamba con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dieciocho de enero
22 del dos mil, bajo el número de Registro seis, se procedió al Aumento de capital
23 de la compañía de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES a la
24 suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES
25 e) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Rubén Darío
26 Espinosa Notario Undécimo del Cantón Quito con fecha once de noviembre
27 del dos mil dos, sentada al margen de la matriz de la escritura de
28 constitución con fecha veintisiete de enero del dos mil tres, se



1 procedió a una cesión de participaciones. f) Mediante Escritura Pública otorgada
2 ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garces con
3 fecha once de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Riobamba con fecha seis de enero del dos mil cinco con registro
5 número diez y bajo el número sesenta y cinco del repertorio, se procede a un
6 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. g) Por último,
7 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
8 Riobamba Dr. Ítalo Bedrán Riofrío con fecha veinte y cuatro de octubre del dos
9 mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y
10 siete de noviembre del dos mil siete, con registro número diecisiete cuarenta y
11 bajo el número diez cero ochenta y seis del repertorio, se procede a un
12 aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía. **TERCERA:**
13 **REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el
14 compareciente tiene a bien otorgar, el presente instrumento de Reforma del
15 Estatuto en los términos que a continuación se expresan: La Junta General
16 Ordinaria de Socios de la compañía reunida en su domicilio principal el veinte y
17 ocho de marzo de dos mil once, resolvió por unanimidad lo siguiente: a)
18 Reformar el artículo Décimo Primero del Estatuto Social de conformidad con el
19 acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía INPAPEL PATRIA
20 CIA. LTDA. La misma que en copia certificada se adjunta como documento
21 habilitante. En consecuencia se reforma el Artículo DECIMO PRIMERO DEL
22 ESTATUTO SOCIAL, el mismo que en adelante dirá: Artículo Décimo
23 Primero.- La Junta General de socios es el Órgano Supremo de la Compañía.
24 Para que la Junta General pueda acordar cualquier reducción o aumento de
25 capital social, para que pueda prorrogar o restringir el plazo de duración en la
26 sociedad, o acordar la liquidación de la misma antes del plazo señalado en este
27 contrato social y reformarlo, se requerirá del voto mayoritario de, por lo menos,
28 la mitad mas uno del Capital social. **CUARTA.- DOCUMENTOS**

1 **HABILITANTES:** como documentos habilitantes se agrega el nombramiento del,
2 señor Gerente ^{General} y copia del acta de Junta General Ordinaria de Socios de la
3 compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. De fecha veinte y ocho de marzo de
4 dos mil once con la que se acredita que la Junta General de socios con el
5 consentimiento unánime del capital social, autoriza para que se realice la
6 Reforma de Estatuto.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los
8 que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Ab. Rosa Elena
9 Gutiérrez López MAT. 09-2009-1220. Hasta aquí la minuta que antecede
10 continuando con el otorgamiento del mismo los comparecientes manifiestan que
11 acuden con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos del mismo.
12 en su contenido se afirman y ratifican y para constancia, los que saben firman
13 en unidad de acto conmigo el notario que doy fe.- Lo entrelineado vale. *ju*

14

15

16

17 ING. RUBÉN ARMANDO ESPINOZA SALTOS

18 C.I. 0601397425 C.V. 041-0016

19 GERENTE ^{GENERAL} DE LA COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.

20

21

22

23 ~~DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA~~

24 NOTARIO QUINTO CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN: Av. Celso Augusto Rodríguez y Bolívar Bonilla Parque Industrial. Telf: 03 2946 786 / 03 2960 870 RIOBAMBA ECUADOR



ACTA 55

ACTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Riobamba, a los 28 días del mes de marzo de 2011 a la 10:00 am, se reunirán en la sede de la compañía ubicada en la Av. Celso A. Rodríguez y Bolívar Bonilla, Parque Industrial, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, los señores Rubén Armando Espinoza Saltos propietario de 180960 participaciones y la Sra. María Guillermina Espinoza Saltos propietaria de 180960 participaciones, encontrándose presentes los socios que representan el SESENTA POR CIENTO (60 %) DE LAS PARTICIPACIONES.

Actúa como presidente de la Junta la Sra. Guillermina Espinoza Saltos en su calidad de Presidenta AH-DOC de la Junta y Como secretario el señor Rubén Espinoza Saltos Gerente General de la misma.

Una vez instalada la Junta con el quórum reglamentario la señora presidenta AD-DOC indica al secretario de la junta que se proceda a dar lectura a la segunda convocatoria publicada por el diario la Prensa el día miércoles 16 de Marzo del 2011.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INPAPEL PATRIA CIA, LTDA.

Handwritten marks on the left margin, including a large '9' and a signature.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Socios de la compañía Inpapel Patria Cía., Ltda., a la reunión que se realizara el día lunes 28 de Marzo de 2011, a las 10H00 Horas en la Oficina de la compañía ubicada en la Av. Celso A. Rodríguez y B. Bonilla Esquina, de la ciudad de Riobamba, para tratar el siguiente orden del día:

- 1./ Informe de Gerencia del año 2010
- 2./ Lectura y Conocimiento del Informe de Auditoría del año 2010
- 3./ Conocimiento y aprobación del Balance del año 2010
- 4./ Resolución sobre el destino de utilidades del periodo 2010
- 5./ Lectura y Aprobación del informe pericial de las instalaciones y Activos fijos
- 6./ Lectura y aprobación del plan de capacitación e implementación de las NIIF
- 7./ Reforma de estatutos

inpapel

DIRECCIÓN : Av. Celso Augusto
Rodríguez y Bolívar Benítez
Parque Industrial:

Tel: 03 2946 786 / 03 2960 870

RIOBAMBA ECUADOR

8. Lectura y Aprobación del Acta

Nota La Junta General se reunirá con el número de socios asistentes.

Riobamba, 16 de Marzo del 2011-03-28

Atte.

Ing. Armando Espinoza

Gerente General

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día.

PUNTO UNO.

INFORME DE GERENCIA DEL AÑO 2010.

Toma la palabra el Señor Armando Espinoza, indicando en síntesis lo siguiente En este camino nos dimos cuenta que para mantenernos en el mercado ha sido necesario implementar cambios como : ampliación de bodegas de productos terminados, y creación de un lugar para atención al cliente, invirtiendo 150 mil dólares, con una extensión de 4000 metros cuadrados.

Se estableció cambio en líneas de productos por la rentabilidad. En Producción se invirtió en maquinaria para incrementar la producción y mantenimiento para mejorar la calidad de producto, como se lo ha realizado los años anteriores, planteado como un modelo de gestión.

La finalidad es seguir creciendo para cumplir con todos los requerimientos del cliente, SRI, Trabajadores, Socios, entre otros. Manteniendo una buena imagen y marca en el mercado.

RESOLUCION.

LA SENORA GUILLERMINA ESPINOZA PRESIDENTA DE LA JUNTA APRUEBA LA GESTION DEL ING. ARMANDO ESPINOZA GERENTE DE LA EMPRESA. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL UNICO SOCIO ADMINISTRATIVO PRESENTE NO VOTA.

DIRECCIÓN: Av. Celso Augusto
Rodríguez y Bolívar Boguila
Parque Industrial.
Telf: 03 2946 786 / 03 2960 870
RIOBAMBA ECUADOR

PUNTO DOS.

LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA DEL AÑO 2010.

Toma la palabra el Ing. Armando Espinoza y procede a dar lectura del informe de auditoría emitido por el Dr. Fernando campaña indicando que los estados financieros se presenta razonablemente.

RESOLUCION.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA EMITIDO POR EL DR. FERNANDO CAPANA DEL PERIODO 2010.

PUNTO TRES

CONOCIMINETO Y APROBACION DEL BALANCE DEL AÑO 2010.

Toma la palabra la señora María Eugenia Romero como contadora de la Empresa y procede a dar lectura del Estado de Situación financiera indicando lo siguiente:

Total activos	4674747.15	
Total Pasivo	3227472.90	
Patrimonio	1447274.25	
Ventas	4768047.73	
Costos	3870841.76	
Gastos administrativos y Ventas	818995.18	
Resultado del Periodo	78210.79	

RESOLUCION.

LA SENORA GUILLERMINA ESPINOZA PRESIDENTA DE LA JUNTA APRUEBA EL BALANCE DEL AÑO 2010. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL UNICO SOCIO ADMINISTRATIVO PRESENTE NO VOTA.

PUNTO CUATRO

RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE RESULTADOS DEL PERIODO 2010.

Toma la palabra el Ing. Armando Espinoza para proponer que se pague las utilidades en cuatro cuotas, de la siguiente manera, en mayo, junio, septiembre y octubre, debido a que en esos meses prevén que tendrán los fondos para realizarlo.



DIRECCIÓN: Av. Celso Augusto
Rodríguez y Bolívar Bonilla
Parque Industrial

Tel: 03 2946 786 / 03 2960 870

RIOBAMBA ECUADOR

RESOLUCION

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA DISTRIBUIR LAS UTILIDADES DESPUES DE LAS DISMINUCIONES DE LEY Y PAGARLAS EN CUATRO CUOTAS IGUALES EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2011.

PUNTO QUINTO.

LECTURA Y APROBACION DEL INFORME PERICIAL DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVOS FIJOS.

Procede a dar lectura el Ing. Armando Espinoza el informe emitido por el Ing. Sevilla Perito calificado de la Superintendencia de Cías. y Bancos. El lote de maquinas consta de 55 maquinas y herramientas correspondiente a un valor total de \$ 639.883,00

Las instalaciones y terrenos tiene un avalúo de \$ 881.028,59.

RESOLUCION

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INFORME PERICIAL DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVOS FIJOS EMITIDO POR EL ING. RAFAEL SEVILLA. PROCEDIENDO A CONTABILIZARLO EN EL MES DE ABRIL DEL 2011.

PUNTO SEIS

LECTURA Y APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE LAS NIIF.

Toma la palabra el Ing. Armando Espinoza dando lectura al cronograma de capacitación e implementación, indicando que no es un plan sino un cronograma que posterior a ello se contratara a una firma externa para la capacitación e implementación.

RESOLUCION.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE LAS NIIF PROPUESTO PARA EL AÑO 2011.

PUNTO SIETE

REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Ing. Armando Espinoza poniendo en consideración que para agilizar las juntas Ordinarias y Extraordinarias, se debería reformar el artículo décimo primero de los estatutos que dice La Junta General de Socios es el órgano supremo de la Compañía./ para que la Junta General pueda acordar cualquier reducción o aumento del capital social, para que:

DIRECCIÓN: Av. Celso Augusto
Rodríguez y Bolívar Bolívar
Parque Industrial.
Tel: 03 2946 786 / 03 2980 878
RIOBAMBA ECUADOR



... pueda prorrogar o restringir el plazo de duración en la sociedad, o acordar la liquidación de la misma antes del plazo señalado en este contrato social y reformarlo, se requerirá del voto mayoritario de, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social, en primera convocatoria

. El señor Gerente propone reformar este artículo por el siguiente ... La Junta General de Socios es el órgano supremo de la Compañía./ para que la Junta General pueda acordar cualquier reducción o aumento del capital social, para que pueda prorrogar o restringir el plazo de duración en la sociedad, o acordar la liquidación de la misma antes del plazo señalado en este contrato social y reformarlo, se requerirá del voto mayoritario de, por lo menos, la mitad mas uno del capital social.

RESOLUCION

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA REFORMA DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE EN ADELANTE DIRA LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPANIA./ PARA QUE LA JUNTA GENERAL PUEDA ACORDAR CUALQUIER REDUCCION O AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PARA QUE PUEDA PRORROGAR O RESTRINGIR EL PLAZO DE DURACIÓN EN LA SOCIEDAD, O ACORDAR LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA ANTES DEL PLAZO SEÑALADO EN ESTE CONTRATO SOCIAL Y REFORMARLO, SE REQUERIRA DEL VOTO MAYORITARIO DE, POR LO MENOS, LA MITAD MAS UNO DEL CAPITAL SOCIAL.

PUNTO OCHO

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

LA JUNTA RESUELVE APROBAR EL ACTA EN TODAS SUS PARTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA

FIRMA LOS SOCIOS SIENDO LAS 13:00 HORAS

Sra. Guillermina Espinoza

**PRESIDENTA AD-HOC
JUNTA**

SOCIO

Ing. Armando Espinoza

SECRETARIO DE LA

SOCIO



Inpapel CIA. LTDA.

Riobamba, 15 de Octubre del 2007.

Sr. Ing.
Rubén Armando Espinoza Saltos
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 15 de Octubre 2007, tuvo el acierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA por el período de 5 años, según el artículo vigésimo tercero del estatuto de la compañía

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social usted tendrá Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto

Sus deberes y atribuciones se encuentran complementados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,

Sra. América Saltos
C.C. 0600583595
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Riobamba, 15 de Octubre de 2007

Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos.
C.I. 0601397425
Nacionalidad Ecuatoriana

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de fecha 05 de marzo de 1979 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba señor Dr. Euclides Chávez. Fue Aprobada mediante resolución No. 5185 por el Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha 08 de Febrero de 1979 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 05 de Marzo de 1979 bajo el número 617.



Inpapel cia. Ltda.

Riobamba, 15 de Octubre del 2007.

Sr. Ing.
Rubén Armando Espinoza Saltos
Presente.



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 15 de Octubre 2007, tuvo el acierto de elegirle a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA por el período de 5 años, según el artículo vigésimo tercero del estatuto de la compañía

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social usted tendrá Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto

Sus deberes y atribuciones se encuentran complementados en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,

Sra. América Saltos
C.C. 0600583595
PRESIDENTA

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Riobamba, 15 de Octubre de 2007

Ing. Rubén Armando Espinoza Saltos.
C.I. 0601397425
Nacionalidad Ecuatoriana

INPAPEL PATRIA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de fecha 05 de marzo de 1979 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Riobamba señor Dr. Euclides Chávez. Fue Aprobada mediante resolución No. 5185 por el Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha 08 de Febrero de 1979 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el 05 de Marzo de 1979 bajo el número 617.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.958.*
anotado bajo el No. 5116 del Repertorio.- Riobamba, a 17 de Junio del 2008.



1778
par
EL REGISTRADOR



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA EMPRESA.

Atentam


Ing. Mercedes Guevara
SECRETARIO GENERAL

impapel

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
 R.I.B. 0284546
 1961
 02845460 M
 RIOBAMBA
 1965

EDUCACION*****
 CASADO MONICA MARIBEL BRITO MARTINEZ
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 RUBEN ESPINOZA
 AMERICA SALTOS
 RIOBAMBA 15/07/2006
 15/07/2018
 REN 0284546

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

041-0016
 NUMERO
 ESPINOZA SALTOS RUBEN ARMANDO

0601397425
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Fernando Salazar Almeida
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA

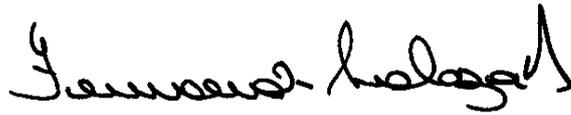
Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero
 esta ³² Copia sellada, signada, firmada y certificada. En
 Riobamba 05 de Mayo del año 2011.

Fernando Salazar Almeida

DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO CANTÓN RIOBAMBA



RAZÓN: En esta fecha se ha tomado nota el margen de la matriz, lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.324, de fecha cinco de Septiembre del este año en curso, emitido por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO. Doy fe.



~~DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA~~

NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

08



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

Queda inscrita la Resolución que antecede en el Registro Mercantil con el No.1645, anotado bajo el No.8880 del Repertorio, junto con la Escritura que antecede, y se toma nota al margen en la inscripción principal de la Constitución de la Compañía.- Riobamba, a 21 de Septiembre del 2011.



1116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

MERCANTIL
RIOBAMBA